



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 420-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **03 JUL. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 15965 de fecha 23 de Junio del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud en vías de regularización, por el servidor **VICENTE BOLIVAR SUMALAVIA** y certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013195-17 y A-102-00013196-17, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **VICENTE BOLIVAR SUMALAVIA**, solicita licencia por salud por el periodo de 09 días, del 01/06/17 al 04/06/2017 y del 07/06/2017 al 11/06/201, por prescripción de los médicos del Hospital de Essalud tanto de la ciudad de Ayacucho como del Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, y habiendo días que no contaba con los descansos por cuanto no se lograba las citas medicas a través de Essalud en línea para los días siguientes a la culminación de sus descansos anteriores, y no contando con los descansos de algunos días, por lo que adjunta certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013195-17 y A-102-00013196-17, expedido por el médico Aibar Ozejo Edwin Felipe con CMP 30635.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013195-17 y A-102-00013196-17, expedido por el médico Aibar Ozejo Edwin Felipe con CMP 30635. es procedente conceder la Licencia por salud por el periodo precitado en vías de regularización.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud en vía de regularización, a favor del servidor **VICENTE BOLIVAR SUMALAVIA**, por el periodo de 09 días del 01/06/2017 al 04/06/2017 y del 07/06/2017 al 11/06/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 03 JUL, 2017

Oficio Circ. N° 1744-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-420-2017-MPH/RRHH
de fecha: 03 JUL, 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>07 JUL, 2017</u>
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma: <i>[Signature]</i>